



Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico  
18 de noviembre de 2021  
Acta 0288. Acuerdo 6902. Anexo III

## AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CINIG) DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

### A la comunidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social:

Se hace de conocimiento que el H. Consejo Técnico, en su Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2021, aprobó la ampliación por 14 días hábiles, de la Convocatoria para la integración de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CINIG) de la Escuela Nacional de Trabajo Social, aprobada mediante el acuerdo HCT/6880/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, con la finalidad de promover la participación de un mayor número de integrantes de la comunidad de la Escuela, quedando las fechas de la siguiente manera:

I.	Publicación de la Convocatoria.	3 de noviembre de 2021
II.	Registro de personas aspirantes.	hasta el 3 de diciembre de 2021
III.	Publicación de lista de las personas que pasan a entrevista.	6 de diciembre de 2021
IV.	Realización de entrevistas	8 al 10 de diciembre de 2021
V.	Publicación de resultados.	13 de diciembre de 2021

### H. Consejo Técnico

POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU  
Ciudad Universitaria, CDMX, 18 de noviembre de 2021.



## CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

De conformidad con los Lineamientos Generales y el Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, publicados en la Gaceta de la Universidad el 17 de noviembre de 2020, como parte de las acciones de política universitaria para la igualdad de género y con base en el acuerdo HCT/6880/2021 del H. Consejo Técnico se

### CONVOCA

A toda la comunidad estudiantil, docente y personal administrativo a formar parte de la nueva Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social (CInIG-ENTS).

#### BASES:

##### PRIMERA: OBJETIVO Y FUNCIÓN

Conformar la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social (CInIG-ENTS), como un órgano auxiliar para impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Escuela y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad, en coordinación con la Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (CIGU).

##### SEGUNDA: ESTRUCTURA BÁSICA DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

En concordancia con los Lineamientos, el número de personas integrantes de dicha Comisión dependerá del tamaño de su población y valorando las necesidades de las entidades académicas y dependencias universitarias, así como su contexto particular, por lo que, la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social (CInIG-ENTS) quedará conformada por 11 integrantes:

Tipo de integrantes	Número de integrantes	Proceso de integración
Dirección (Titular o su representante)	1	Designación de la Dirección
Integrante con funciones operativas en la Dirección	1	Designación de la Dirección
Integrantes del Consejo Técnico	2	Designación del Consejo Técnico
Integrantes de la Comunidad Estudiantil	2	Postulación del alumnado y selección del Consejo Técnico
Integrante de la Comunidad Académica	2	Postulación del profesorado y selección del Consejo Técnico
Integrante del personal de base	1	Designación de las y los trabajadores de base
Personas invitadas	2	Designación del Consejo Técnico

##### TERCERA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA CINIG

- I. Aportar las visiones y necesidades del sector correspondiente, participar de grupos de trabajo, y asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, o justificar sus ausencias.
- II. Diseñar un programa de trabajo anual que forme parte del programa de trabajo anual de la ENTS, en armonía con la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.
- III. Capacitarse de manera obligatoria en materia de igualdad sustantiva de género, política institucional de género de la UNAM y diseño del programa de trabajo anual.
- IV. Capacitarse periódicamente en aquellos temas de igualdad sustantiva de género que sean de su interés o que sean prioritarios para la entidad académica o dependencia universitaria.
- V. Participar activamente en las actividades vinculadas a la elaboración de Diagnósticos, Programas Anuales de Trabajo e Informes Anuales;
- VI. Contribuir en la elaboración del Programa de Trabajo Anual con propuestas en materia de igualdad sustantiva de género;
- VII. Acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva;
- VIII. Mantener contacto periódico con la comunidad del sector al que pertenece;
- IX. Asistir a las reuniones organizadas por la CIGU;
- X. Cumplir con la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- XI. Las demás que establezca el *Manual de operación y funciones de la CInIG-ENTS* y la normatividad en la materia.

##### CUARTA: PERFIL

- I. Pertenecer a la comunidad de la Escuela de Trabajo Social y expresar por escrito en una carta de exposición de motivos su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género. Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.
- II. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todos los miembros de la comunidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- III. Observar durante su trayectoria académica o laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- IV. Cumplir con el Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM. No mostrar actitudes de racismo, machismo, clasismo, xenofobia, sexismo, misoginia, homofobia, LGBTTTIQA+fobia, o cualquier otro tipo de actitudes discriminatorias u ofensivas.
- V. Para considerar su ingreso a la CInIG-ENTS, las personas aspirantes, deberán presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG-ENTS.

##### QUINTA: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

- I. La convocatoria se publicará el día 3 de noviembre de 2021 en la página web oficial de la Escuela Nacional de Trabajo Social en la dirección electrónica <http://www.trabajosocial.unam.mx/>

- II. Las personas aspirantes de la comunidad académica y estudiantil podrán realizar su registro a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta el día 15 de noviembre de 2021, enviando al correo [cinig@ents.unam.mx](mailto:cinig@ents.unam.mx) la documentación que acredite el perfil e interés para participar en la CinIG-ENTS, consistente en:

#### Para el alumnado

- Solicitud de registro
- Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia y formación en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, cuya extensión máxima sea de dos cuartillas y donde se expongan las razones por las que desea formar parte de la CinIG-ENTS, y cómo espera contribuir con ello a su comunidad.
- Identificación oficial con fotografía o credencial de la UNAM vigente.
- Comprobante de inscripción al semestre actual. Se puede descargar de [www.sientes.unam.mx/alumno/index.php](http://www.sientes.unam.mx/alumno/index.php)
- Historia académica. Se puede descargar de [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php)
- Propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CinIG-ENTS (máximo tres cuartillas).

#### Para el profesorado

- Solicitud de registro
- Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia y formación en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, cuya extensión máxima sea de dos cuartillas y donde se expongan las razones por las que desea formar parte de la CinIG-ENTS, y cómo espera contribuir con ello a su comunidad.
- Identificación oficial con fotografía o credencial de la UNAM vigente.
- Último talón de pago. Se puede descargar de <https://www.personal.unam.mx:6181/oficinavirtual> o recoger en ventanilla de personal los días de pago.
- Propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CinIG-ENTS (máximo tres cuartillas).

#### SEXTA: PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Equidad de Género del H. Consejo Técnico, será la encargada de la selección de las personas que participarán en la CinIG-ENTS por parte del alumnado y del profesorado, siguiendo el proceso siguiente:

- Una vez finalizado el plazo para el registro de las personas interesadas, revisará los expedientes para la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Realizará entrevista a las personas que hayan cumplido con los requisitos, por medio de videoconferencia a través de la plataforma Zoom el día y hora que establezca la Comisión. La lista de personas a las que se les realizará la entrevista será publicada en la página de la ENTS y se les notificará a la dirección de correo electrónico proporcionada al momento de su registro.
- Valorará a las personas interesadas, tomando en consideración que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la pertinencia de las propuestas presentadas, así como las inquietudes y conocimientos expresados en la carta de motivos y en la entrevista que se les haya realizado.
- La selección de las personas que se integrarán a la CinIG-ENTS por parte del alumnado y profesorado, se realizará con base en los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el *Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM* y la presente Convocatoria.

- V. Efectuado el proceso de selección, la Comisión de Equidad del Género del Consejo Técnico, dará a conocer la lista definitiva de las personas seleccionadas. La lista de las personas que formarán parte de la CinIG-ENTS, será publicada en la página oficial de la ENTS.

#### SÉPTIMA: FECHAS

I. Publicación de la Convocatoria.	3 de noviembre de 2021
II. Registro de personas aspirantes.	Del 4 al 15 de noviembre de 2021
III. Publicación de lista de las personas que pasan a entrevista.	19 de noviembre de 2021
IV. Realización de entrevistas	22 al 25 de noviembre de 2021
V. Publicación de resultados.	29 de noviembre de 2021

#### OCTAVA: MOTIVOS DE SEPARACIÓN

- Que no asista a las reuniones programadas ordinarias o extraordinarias (o tenga más de 3 faltas, consecutivas o no consecutivas, sin justificar).
- Que se demuestre que cuenta con quejas formales o sanciones por violencia de género y de cualquier otro tipo.
- Que muestren actitudes de racismo, machismo, clasismo, xenofobia, sexismo, misoginia, homofobia, LGTBTTIQA+fobia, o cualquier otro tipo de actitudes discriminatorias u ofensivas.
- Que su participación persiga fines ajenos a la CinIG-ENTS y no cumpla con las actividades y tareas desarrolladas por la Comisión en las que haya comprometido su participación.

#### NOVENA: GENERALES

- Las personas que participarán en representación de la Dirección, del personal administrativo y personas invitadas, deberán cumplir con el perfil establecido en la base cuarta de esta convocatoria y se deberá hacer del conocimiento del H. Consejo Técnico su designación.
- Las personas que participarán en representación del H. Consejo Técnico deberán ser designadas por acuerdo del órgano colegiado. En caso de dejar de ser parte del H. Consejo Técnico por renuncia, revocación, ausencia o conclusión de su encargo, también concluirá su participación en la CinIG-ENTS.
- Las personas que formen parte de la CinIG-ENTS deberán participar de los cursos asignados para la Comisión con carácter obligatorio.
- La participación de cualquier integrante en las CinIG-ENTS será de carácter voluntario y honorífico. Sin embargo, al ser una labor que forma parte del quehacer universitario podrá ser considerada para ser reconocida como experiencia de participación institucional con valor curricular.
- No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria se debe consignar bajo los principios establecidos en los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM* y el *Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*.
- La interpretación o resolución de controversias relacionadas a la presente convocatoria serán resueltas por el H. Consejo Técnico.

#### “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 3 de noviembre de 2021.

**La Presidenta del H. Consejo Técnico**

**Mtra. Carmen G. Casas Ratia**